

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0036
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-EB-2017		
FUNDAMENTO	ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGAN(AN) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		
ABIERTO ()			

PROVEEDOR	DEWIMED, S.A.		R.F.C.	DEW780428CF3	REGISTRO PATRONAL IMSS	B2013103109
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 5271, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACIÓN TLALPÁN, CÓDIGO POSTAL 14030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	56060777	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	59,015	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE ABRIL DE 1978	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	
NOTARÍA PÚBLICA	39 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	7,437			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN Y FABRICACIÓN, SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS PARA HOSPITALES, INSTRUMENTAL MÉDICO Y TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA MÉDICOS, CLÍNICAS Y HOSPITALES. (PÓLIZA NÚMERO 4547 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ	ESCRITURA PÚBLICA	64,837 85,486	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	19 DE MARZO 1982 16 DE NOVIEMBRE DE 2004	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE	NOTARÍA PÚBLICA	38 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN IVA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.	\$55,902.41 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 41/100 M.N.)
	0% () 16% (X)

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JOSÉ ROBERTO FLORES BANIELOS Apoderado Legal	 ING. LAURA MARTÍNEZ YAÑEZ Ingeniero Biomédico Delegacional en Aguascalientes Administrador del Contrato
"EL PROVEEDOR" DEWIMED, S.A. JOSÉ ALFONSO RODRIGUEZ DÍAZ Acreditado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



11/10/2017



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0036

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

A small, handwritten mark in purple ink, consisting of a horizontal line with a short vertical stroke extending downwards from its right end.



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 /1180

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091 Programa presupuestario: K029
No. de solicitud: 60083 Fuente financiamiento: 4
Unidad Responsable: GYR Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,834.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

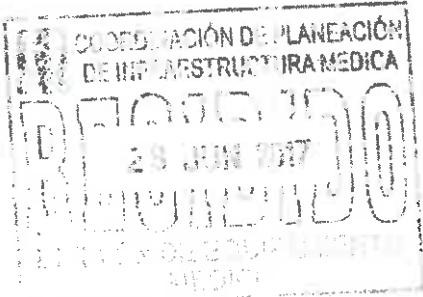
Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 14
Monto original con IVA: 934,391.96

(novecientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y un pesos 96/100 m.n.)

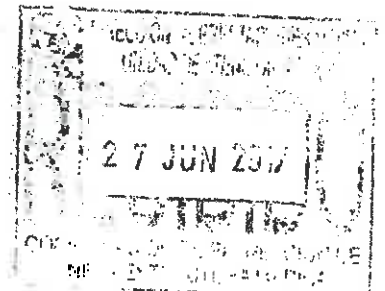
Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$934,391.96; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 14 bienes, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 125 1180

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Aguascalientes /1
- C.P. Gabriela de la Luz Hermosillo Javier.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Guanajuato /1
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Quintana Roo /1
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Sinaloa /1
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 71 Torreón Coahuila /1
- Lic. Gabriela Loza García.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 125 / 150

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millarum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Millarum Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos						
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG		URG Utilización	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de líneas	Preco Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167616	1121	M HIZMIF 21 CIRO REGIONAL SEGUR	LEON. GTO.	11170005	110203	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M06	2	66,742	133,464.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167604	1121	M. H. GRAL ZONA NUM 57	CUAUTITLAN	15320001	153101	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,464.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242707	0000167617	1121	H.G.Z. C/M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-650	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M06	3	66,742	200,226.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167577	1121	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	CULIACÁN	26010001	260301	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	3	66,742	200,226.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242705	0000167525	1121	H.G.Z. N° 2	AGUASCALIENTES	01010025	010102	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242710	0000167526	1121	CONJ TORREONUMAE HE N° 1 CIE	TORREON	05090015	051901	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	2	66,742	133,464.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	12242711	0000167618	1121	M. OBLATOS H PEDIATRIA	BUADALAJARA, JAL	14460001	144101	200200	531-660	0086	03	01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIR	09	09530007	099001	290000	2017M08	1	66,742	66,742.28
TOTAL:																							

M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

R

SIN TEXTO

→



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0036

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de Impulsion	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulacion de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadnámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a traves de particulas de cellex, para extremidades superiores.	6	149,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	1	1,002,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografia.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrómetro para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05
				878	

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

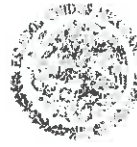
El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

- regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
 - Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y bultos.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXO 1.3
DIVISION DE COMPRAS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas", el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

~~Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.~~

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

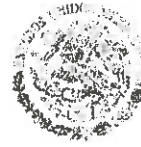
0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social **vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato**, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PRE! Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
3	<p>(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

053

S
I
N
T
E
X
T
O

A small, handwritten purple mark consisting of a horizontal line with a small loop or flourish at the right end.



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 5271
Col. Indio Yabala, Del. Tlalpan
14030 México D.F., MÉXICO
☎ (52) 54 47 05 00
☎ (52) 54 06 07 77
☎ (52) 54 06 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
☎ +49 74 62-923 93-0
☎ +49 74 62-923 93-33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E9-2017, ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2017."
--	--

NUMERAL 4.1.1.

CIUDAD DE MÉXICO, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ANEXO 1.2
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.660.0096.03.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	12067	HORA IMP.:	
NOMBRE GENÉRICO OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.			

LICITANTE:	DEWIMED, S.A.	MARCA:	HEINE
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E9-2017	MODELO:	OMEGA 500 UNPLUGGED
PARTIDA:	22	CATALOGO:	C-284.41.670
CANTIDAD:	14	FABRICANTE:	HEINE OPTOTECHNIK GMBH & CO. KG.
Hoja 1 de 1			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1. Definición	1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica.
2. Descripción	2.1 Oftalmoscopio binocular indirecto 2.1.1 Sistema de óptica sellado. 2.1.2 Casco rígido, acolchado y lavable 2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura 2.1.4 Ajuste de distancia interpupilar. 2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente. 2.1.6 Filtro exento de rojo. 2.1.7 Filtro Difusor 2.1.8 Con iluminación Xenón Halógena o LED (indicar número de parte) 2.1.9 Depresor escleral. 2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión 2.1.11 Espejo para enseñanza 2.1.12 Control de intensidad de luz. 2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de al menos 1 hora
3. Accesorios	3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrias (Incluir marca y modelo y/o número de parte) 3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (indicar número de parte) 3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo. 3.4 Estuche para guarda de equipo
4. Consumibles	4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (indicar el número de parte) 4.2. Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo
5. Instalación	5.1 No requiere
6. Mantenimiento	6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).	Para bienes nacionales e internacionales 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV. Para bienes nacionales 7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Para bienes internacionales 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
1. Definición	1.1 Equipo portátil que permite una visualización amplia del fondo de ojo, posibilitando la observación de la periferia más externa del fondo ocular mediante una visión estereoscópica. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 57, 58, 59
2. Descripción	2.1 Oftalmoscopio binocular indirecto INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG. 59 2.1.1 Sistema de óptica cerrado INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 59, 60 2.1.2 Casco rígido, acolchado y lavable INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE 60, 62 2.1.3 Cabezal ajustable en perímetro y altura. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 60, 62 2.1.4 Ajuste de distancia interpupilar INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59 2.1.5 Filtro azul para angioscopia fluorescente INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59 2.1.6 Filtro exento de rojo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59 2.1.7 Filtro Difusor INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59 2.1.8 Con iluminación LED, INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59, 62 2.1.9 Depresor escleral INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62 2.1.10 Ajuste de ángulo del espejo de reflexión INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 59 2.1.11 Espejo para enseñanza. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62 2.1.12 Control de intensidad de luz. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 59, 60 2.1.13 Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de 8 horas INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
3. Accesorios	3.1 Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrias (Marca Heine, Modelo C-000.17.228 - INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62 3.2 Cargador para baterías recargable compatible con el equipo (INCLUIDA) INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62 3.3. Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una batería de respaldo. INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 58, 62 3.4 Estuche para guarda de equipo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
4. Consumibles	4.1 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (SE OFERTA LUZ LED) NO APLICA 4.2 Al menos 50 tarjetas para diagnóstico de fondo INSTRUMENTOS OFTALMOLOGICOS, MARCA HEINE PAG 62
5. Instalación	5.1 No requiere
6. Mantenimiento	6.1 Mantenimiento correctivo de acuerdo a la convocatoria
7. Normas y estándares. (Documentos vigentes).	Para bienes nacionales e internacionales 7.1 Registro Sanitario. 7.2 Certificado de calidad ISO 9000-2008 13485 o TÜV. Para bienes nacionales 7.2 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Para bienes internacionales 7.3 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.

ATENTAMENTE

SR JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

MONTERREY ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (81) 83 75 52 20	GUADALAJARA ☎ (33) 36 94 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 65 20 ☎ (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 314 61 79 ☎ (443) 314 61 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 61 ☎ (961) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 318 86 61 67	MÉXICALI ☎ (646) 552 25 42
--	--	---	---	---	---	---	--	---	---------------------------------------	--------------------------------------

SIN TEXTO

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0036

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

e

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y MOBILIARIO MÉDICO
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL CONTRATATO

Clasificación	Descripción	Código	Unidad Médica	Empleador	Responsable	Categoría	Valor	Distribución
1	Consulta Externa CMN La Raza	CD. Valerio y Juarcanda Col. La Raza C.P. 02900, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal.	Unidad Médica	Unidad Médica	Subdirector Administrativo de la Unidad de Compra Externa del CIMN La Raza	1	593.086.0157.02.01	Audiómetro clínico
1	Guadalupe	Av. Mitúalfonso Esq. Río Lerma. Centro C.P. 36060, Colera, Guanajuato	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Biomédico Delegacional	1	593.086.0157.02.01	Audiómetro clínico
1	México Poniente	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 30140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	593.086.0157.02.01	Audiómetro clínico
2	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	Calle Prolongación Hidalgo y Huilanguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Unidad Médica	Unidad Médica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1	564.000.0631.02.01	Baños sin fin con rotinas programadas. Sistema de Impulso
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villón de San Ángel	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	564.000.0631.02.01	Baños sin fin con rotinas programadas. Sistema de Impulso
2	Nayarit	Nicolás Escobedo en Col. Cauhtimic	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	564.000.0631.02.01	Baños sin fin con rotinas programadas. Sistema de Impulso
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	1	564.000.0631.02.01	Baños sin fin con rotinas programadas. Sistema de Impulso
3	Chihuahua	Calle Juarez Aragón Renzo #450 Norte Zona PROHAF	Unidad Médica	Unidad Médica	Jefe de Servicios Administrativos	1	564.000.0631.02.01	Baños sin fin con rotinas programadas. Sistema de Impulso
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	3	531.107.0199.04.01	Baño con remolino fijo.
4	Hosp. Traumología, Magister de las Salinas DF	Av. UPAH 1693, Entre José Fonseca Urbina y Bld 4 Norte, Col. Magister de las Salinas, C.F. 07780, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal	Unidad Médica	Unidad Médica	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1	531.107.0199.04.01	Baño con remolino fijo.
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	1	531.107.0199.04.01	Baño con remolino fijo.
5	Campeche	Av. López Mateos por Tabamantes y Quetzona Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Chihuahua	UMF33-JIMAF68 CHIHUAHUA, CHIH	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Guanajuato	UMF43-CELAYA, GTO	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Guanajuato	UMF43-IRAPUATO, GTO	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	México Oriente	UMF64-TEQUQUINHUILA, EDOMEXOT	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Nayarit	UMF21-TEPEC, NAY	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	Tlaxcala	UMF12-TLAXCALA, TLAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
5	UMAF IPREDIATRIA OBLACOMCICAL	UMF12-DOMINGOS RUBÉN COL. IMPERDIBLE ORENTE C.P. 44000, Guadalupe, Jalisco	Unidad Médica	Unidad Médica	Jefe de Servicios Administrativos	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
6	Hosp. Especialidades CMN Siglo XXI	UMF45-BANCO DE SANGRE CUMSOS	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
6	Hosp. Oncología CMN Siglo XXI	UMF45-BANCO DE SANGRE CUMSOS	Unidad Médica	Unidad Médica	Coordinador Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
6	Oaxaca	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	México Poniente	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	México Poniente	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	Quintana Roo	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	Tlaxcala	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	Terrafugas	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
7	Terrafugas	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Baja California	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Baja California	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Chihuahua	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Coahuila	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Hidalgo	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.
8	Hidalgo	UMF45-UMAF OAXACA, OAX	Unidad Médica	Unidad Médica	Ingeniero Biomédico Delegacional	1	531.107.0022.04.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4

GUÍA DE IDENTIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Identificación	Ubicación	Identificación	Grupo	Categoría Específica	PRI	Valor	Descripción	Cantidad
11	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Reyes L. Gómez y Cuern Uot. Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11861	531.380.0806.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fidal Valdeques S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11861	531.380.0806.03.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	3
11	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	3
12	Distrito Federal Norte	HGO INF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORTE	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco Col. Azcapotzalco C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Coordinador Biomédico	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	1
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN 1603, Entre José Fontana Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Vidales, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
12	Puebla	HGZ15 TLUACAM, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Garza García Col. San Nicolás Tlaxiuhli, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
13	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulumanas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11931	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Cooperación por Oroville Pablo García No. 112 Col. Concordia C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11931	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	1
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN 1603, Entre José Fontana Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Vidales, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11931	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
13	Puebla	HGZ15 TLUACAM, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Garza García Col. San Nicolás Tlaxiuhli, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11931	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellos.	2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFYR CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 117 E/ Manual Contreras y Rosa Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Director Administrativo de la UMAME	16762	564.001.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. LPN 1603, Entre José Fontana Urbina y Bta 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Vidales, Distrito Federal	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16762	564.001.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Coros No. 302 Col. Fraccionamiento Ojcaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Baja California	HGZM8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Coferes y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Tlaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
15	Zacatecas	HGZ 11 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para terapia automatizada de tejidos.	1
16	Baja California	HGZ50 MERICALI, BC	Av. Lerito y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 21100, Mericalli, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HGZM8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tulumanas y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Chihuahua	UMF85-UMAA88 CHIHUAHUA, CHIH	Av. de los Coros No. 302 Col. Fraccionamiento Ojcaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HGO INF 13 AZCAPOTZALCO, DF NORTE	Referencia No. 6 Entre Hidalgo y Azcapotzalco Col. Azcapotzalco C.P. 06000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefe de Servicios Administrativos	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Guajuato	HGZA DELAYA, GTO	Av. M. de la Cruz y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 38000, Delaysa, Guajuato	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Guajuato	UMF83 LEON, GTO	Carretera León y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 38000, León, Gto.	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMAPA, NUEVO LEÓN	Carretera León y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 38000, León, Gto.	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HGSM13 UNAM, NUEVO LEÓN	Carretera León y Calle 1ª Col. Nueva C.P. 38000, León, Gto.	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF3 MONTERRREY, NUEVO LEÓN	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF3 MONTERRREY, NUEVO LEÓN	Av. Periferia y Fidal Valdeques S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF3 MONTERRREY, NUEVO LEÓN	Av. Periferia y Fidal Valdeques S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF3 MONTERRREY, NUEVO LEÓN	Av. Periferia y Fidal Valdeques S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Coordinador Biomédico	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	3

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



ANEXO No. 1.4

LISTA DE DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE BIENES DE COBRO

Table with columns: Unidad Vinculada, Delegación, Tipo de Bienes, Descripción, Estado, Delegación, Responsable, Monto, Fecha, Destino. Contains detailed procurement records for medical equipment and furniture.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
REGULA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Clave	Descripción	Colección	Asignación	Organismo	Responsable	Grado	Función	Correo	Clave	FE	EM	Destino	Cantidad
17	Michoacán	UMF78 LAZARO GARDIAS, MICH	Av. Melchor Ocampo 5/N, Col. Pte de Casa C.P. 60950, Ciudad Lazaro Gardias, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1	3	
17	Michoacán	UMF81 JUNGAPCO, MICH	Calle Fructos de Ocampo 45 y B Lopez Col. La Granja C.P. 61470, Jungapeo de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		
17	Michoacán	UMF84 HUERTAM, MICH	Periferia Coahuila 79, Col. Unidad Operativa C.P. 61990, Huertam de Niles, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF81 TUZUNTLA, MICH	Ay. L. Cerdasa 5/N, Carretera Federal A Huautla, C.P. 61540, Tuzuntla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF73 COTIJA DE LA PAZ, MICH	Calle Guay y Valencia 281 Col. Centro, C.P. 39940, Cotija de la Paz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF50 MARAVATTO, MICH	Car. Maravato Santa Col. Hidalgo Carretera Km 3 5/N, Col. 50 Miguel Ocegueda, Maravato de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	5		
17	Michoacán	UMF73 GUICHAMAYAS, MICH	Av. Reforma 5/N Col. Arbol Pico C.P. 60950, Las Guacamayas, Lazaro Gardias, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF79 TLANQUAHUAY, MICH	Calle del Carmen 2, Conchelo Industrial, C.P. 61080, Tlanquahuay de Rayón, Tlanquahuay, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	12		
17	Michoacán	UMF81, UBUAPAN, MICHOCACAN	Tranvía 501 Equi, Zona Col. Valle Dorado, Entrada del Cerro, C.P. 60350, Ubuapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	10		
17	Michoacán	UMF82, ZAMORA, MICHOCACAN	Urbanización Nta. Señora de Torres 5/N C.P. 39721, Zona de Hídrico, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Boligres Kurt	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.boligres@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF 27 SN JOSE DEL VALLE, NAV	Calle 1 No 171, Frac. Bahía de Bandera	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	HGSMF10 SABINAS HIDALGO, NL	Escuelas y Admas 5/N, C.P. 65200, Ciudad Sabinas Hidalgo, Sabinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	HGSMF11 MONTENEGROS, NL	José Ma. Parra y Balastros C.P. 67500, Montenegros, Montenegros, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF14 CADREYTA JIMENEZ, NL	Infante Emma 15 y 16 5/N, C.P. 67450, Cadereyta Jimenez, Cadereyta Jimenez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF16 ALLENDE, NL	Mexico y Escobedo 5/N, C.P. 67250, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	5		
17	Michoacán	UMF7UAMA SN PEDRO GGG, NL	Bvd. Diaz Ordaz y María Camú Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF33 GUADALUPE, NL	Arce y Jimenez Col. Perifero C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		
17	Michoacán	UMF66 PUEBLO NUEVO APOLONA, NL	Celestino Gasca y Guajuato Col. Celestino Garza C.P. 66200, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	14		
17	Michoacán	UMF68 VILLA DE GUAY, NL	Rio Pilon, 1000 Piedad Nuevo Apodaca, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	5		
17	Michoacán	UMF69 VILLA DE GUAY, NL	Ave. Batallas y Santa Caridad 350, Col. Bldgo de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF69, MONTERREY, NL	Car. María de Jesús Chanda y N. Lincoln Col. Valle Verde C.P. 64360, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF70 JUAZUA, NUEVO LEON	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Fronterolando Real Pinar, General Zuazua, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF74 ZUACA DE MATAMOROS, PUE	Km. 115 Carretera México - Soledad Isidor de Matamoros 5/N C.P. 77400, Isidor de Matamoros, Isidor de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		
17	Michoacán	UMF75 RECOBIBEC DE JUAREZ, PUE	Adelma y Emilio C.P. 23490, Xicopesc de Juárez, Xicopesc, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		
17	Michoacán	UMF19 HUANUICHIVANGO, PUE	Corregidora 2 Col. Centro C.P. 73160, Huanuichivango, Huanuichivango, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	1		
17	Michoacán	UMF49 TETLA DE COAMPO, PUE	Com. Rio Papaloteño 5/N, Col. Barrio Zontalita, C.P. 73640, Ciudad de Tetla de Ocampo, Tetla de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	4		
17	Michoacán	HGSMF4 TENSIQUE, TAB	Calle 20 5/N Col. Centro C.P. 86900, Tensique de Pino Suárez, Tensique, Tabasco	Ing. Kerim Topik Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.topik@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kerim Topik Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.topik@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	5		
17	Michoacán	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Proleg. 1, Zaragoza Esquina Carmen Ceana de Sautella, 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86900, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kerim Topik Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.topik@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	2		
17	Michoacán	UMF8 DILLIANO ZARATE, TAB	Proleg. C-6 Emiliano Zapata Entre Calle 2 y 4 Frente A La Esc. Primaria, C.P. 86500, Poblado C-6 General Emiliano Zapata, Córdoba, Tabasco	Ing. Kerim Topik Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.topik@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Carretera C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Poblado C-29 General Vicente Guerrero, Chichas, Tabasco	Ing. Kerim Topik Quaredo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.topik@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de portafolio de fondos federales.	3		



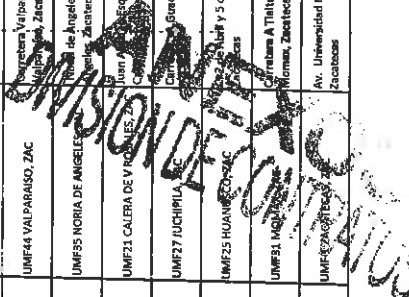
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVSIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4

LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Estado	Distribución	Ubicación	Dominio	Empleado	Correo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
Tabasco	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Paseo C-24 Col. Tercero C. Coronado C.P. 86224, C-26 (Estación Puerto C. Coronado), Minamiquillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tabasco	UMF15 CD PEMEX, TAB	Lázaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Pemex), Minamiquillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tabasco	UMF18 TEAPA, TAB	Bv. Francisco Trujillo Equilino Félix Pelegrín Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tabasco	UMF21 PARANISO COMALCALCO, TAB	Carratera Paraiso-Comalcalco Km. 1, C.P. 86900, Paraiso, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
Tabasco	UMF27 MACLISPANA, TAB	Bv. Revolucion S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspiana, Macuspiana, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tabasco	UMF11 PARANISO CONCORDO, TAB	Paseo Central del Comercio restauración Col. Centro C.P. 86700, Paraiso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Frontera, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tabasco	UMF41 BENTON JUAREZ, TAB	Ingeniero Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-21 Licenciado Benito Juárez 6, Frontera, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y República Col. Sacer Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Dr. Héctor Antonio Guadalupe Córdano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guadalupe@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
Yucatán	HGS2MF46 UJMAN, YUC	Calle 29 No. 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 57350, Uxmal, Uxmal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
Yucatán	UMF145 HURUCMA, YUC	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hurucma, Hurucma, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Yucatán	UMF150 CONIMA, YUC	Calle 29 No. 205 C.P. 97345, Conim, Conim, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
Yucatán	UMF160 MERIDA, YUC	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xelidán C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
Yucatán	UMF44 ACANIER, YUC	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97300, Acmanah, Acmanah, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
Yucatán	UMF17 MAXCANUL, YUC	Calle 16 No. 89 X 21, Col. Centro C.P. 97300, Maxcanul, Maxcanul, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
Yucatán	UMF20 CAUCEI, YUC	Calle 80 No. 675, Complejo Habitacional Ciudad Caucaul, C.P. 97314, Caucaul, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatuh Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
Zacatecas	UMF5 GUADALUPE, ZAC	Calle 190 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
Zacatecas	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Fraccionamiento Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Zacatecas	UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Loma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
Zacatecas	UMF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
Zacatecas	UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Emiliano Zapata Oriente S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carratera Valparaiso - Atotonilco C.P. 99200, Valparaiso, Valparaiso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Zacatecas	UMF55 NORIA DE ANGELES, ZAC	Carretera de Angeles, Zacatecas C.P. 98800 Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Manuel Quintana Roo S/N, Reyes S/N, C.P. 99000, Víctor Rosales, Víctor Rosales, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
Zacatecas	UMF27 DUCHILLA, ZAC	Carretera de Duchilla, Duchilla, Duchilla, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
Zacatecas	UMF25 HUANUCO, ZAC	Calle 29 No. 100 y 5 de Feb S/N, C.P. 99570 Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
Zacatecas	UMF31 AGUILERA, ZAC	Carretera A Tlaltenango de Sánchez Román, C.P. 99720, Mornas, Mornas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
Zacatecas	UMF23 AGUILERA, ZAC	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4





ANEXO No. 14
LISTA DE OBLIGACIONES Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Orden	Descripción	Entidad Solicitante	Compras	Administrador de Contrato	Gerente	Coordinador	Perfil	Presupuesto	Descripción	Cantidad
18	Consulta General CMN La Raza	CONSULTA EXTERNA DEL COMUABAZA		Lic. Sergio Admín Talleiro Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del CMN La Raza	sergio.talleiro@imss.gob.mx		531,562,1473.01.01	Lámpara de mercurio sin fotocélula.	5
18	Hosp. Especialidades N° 25	UMAE H25 MONTREY, NL		Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mor@imss.gob.mx		531,562,1473.01.01	Lámpara de mercurio sin fotocélula.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71	UMAE H21 TORREÓN, COAH		Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rfael.ortega@imss.gob.mx		531,562,1473.01.01	Lámpara de mercurio sin fotocélula.	1
19	Campeche	UMAA 14 CAMPECHE, CAMP		Ing. Juan Alberto Bazo Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14	UMAE H24 OAXTEPEC		Ing. Christopher Zetaxo Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zetaxo@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2	UMAE H22 OAH COBARRÓN, SON		Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villalobos@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. General de CMN Siglo XXI	UMAE H3 ONCOCALCÍA, CINMSX		Ing. Guadalupe Ramírez Calheta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. General de CMN Siglo XXI	UMAE H3 ONCOCALCÍA, CINMSX		Ing. Anuar Villalobos Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villalobos@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	5
19	Nuevo León	UMAA 63 MONTREY, NUEVO LEÓN		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	2
19	Puebla	HE220 LA MANGANITA, PUEBLA, PU		Ing. Alberto Agustín Cauda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cauda@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Queretaro	UMAA 15 MONTAÑO, QUERETARO, QRO		Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tabasco	HQ22E VILAHERRICA, TAB		Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tabasco	HQ22E CAROLINAS, TAB		Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	kerim.tapia@imss.gob.mx		531,562,1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	1
20	Agascalientes	HQ22E AGUSCALIENTES ASS		Ing. Laura Martínez Tafire	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Baja California	HQ22E TERCENTE, BC		Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.baro@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Hosp. Cardiología N° 24	UMAE H CARDIOLOGÍA 34, MTY, NL		Lic. Eduardo Benjal García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.benjal@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Hosp. General CMN La Raza	UMAE HG CMN LA RAZA		Ing. José Luis Flores Balleños	Jefe de la División Biomédica	jose.florez@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal al bipolar.	4
20	Jalisco	HQ3110 GUADALAJARA, JAL		Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus Olajos, Jalisco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	México Fomento	HQ2194 EL MOUNTINO, EDO MÉRQUITZ		Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nayarit	HQ21 TEPIC, NAY		Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rdz@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HQ217 MONTREY, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HQ21 GUADALUPE, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HQ23 MONTEREY, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HQ257 CON UMANA APODACA, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HQ2856 SAN NICOLÁS DE GARZA, NL		Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx		531,609,0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 1.4
CITA DE POSTERIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Clave	Unidad IMSS	Constitución	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	IMEI	Descripción	Cantidad
20	Nuevo León	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64070, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alvarez	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	Ciudad Niños de Chihuahua, 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	Carretera Tlaxiaco-Valle Nacional S/N, San Juan Bautista Tlaxiaco, C.P. 68800 San Juan Bautista Tlaxiaco, San Juan Bautista Tlaxiaco, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Puebla	Paseo de las Américas S/N y Av. Gobernador Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candiá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	Av. Centra S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	Sonora	Salud y Seguro Social S/N, Colonia Modulo, C.P. 85150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Sonora	Walsburg y Prologacion Guerrero, Col. Multiplamiferas del Imss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	5
20	Sonora	Av. Morelos, Lázaro Cárdenas Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.fontes@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	Av. Francisco Trujillo Guerra S/N Bar. Carretera Cruzada del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cárdenas, Cárdenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	13010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 99000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
21	Guangxi	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Ganas C.P. 86850, (Instituto), Guanajuato	Ing. Méndez Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monika.pacheco@imss.gob.mx	12099	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	Calle Barilo Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 56153 Tlaxiaco de Mena, Tlaxiaco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	México Oriente	Km. 17.5 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Aupulpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	2
21	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Rivaroz	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	1
21	Zacatecas	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	Micrófono para cortes de parafina.	1
22	Agua Calientes	Av. de las Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo Caliente C.P. 20390, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Mariluz Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mariluz@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Guajalajara	Av. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Mónica Letitia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monika.pacheco@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	México Oriente	Revolución #2650 OTE, Col. Torres Jardín C.P. 27200, Chihuahua	Dr. René Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rene.ortega@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	Av. Thales de Mileto S/N Frac. La Quebrada, C.P. 54739 San Juan de los Rios, Quintana Roo, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Shelton	Av. Benito Juárez Tullim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallan@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Shelton	Av. Benito Juárez Tullim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Oscar Antonio Rivera Sillazor	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Shelton	Av. Benito Juárez Tullim Col. Centro C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. David Nova Rodríguez	Director Médico	david.nova@imss.gob.mx	12087	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	Av. Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 04530, Guadalupe, Jalisco	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1
23	Hosp. General de México N. 4	Av. Río Magdalena No. 188 Entre Av. Reforma E. México Col. Tlalpan, San Ángel C.P. 06180, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	Av. Niños Héroes, Tlaxiaco S/N Frac. La Quebrada, C.P. 54739 Cuatrecasas, Cuatrecasas, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	Procesador automático de tejidos.	1



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clave	Unidad Federativa	Nombre del Contratista	Domicilio	Colegio	Categoría	Nombre del Administrador	Correo Electrónico	PRE	PAI	Distribución	Cantidad
23	Sonora	HGGZ HERMOSSILLO SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Medallo, C.P. 83300 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Herminio	Colegio	Ing. Vanis Gabriela Fomas Hernández	vanis.hernandez@imsa.gob.mx	12305	533.2746.0108.01.01	Procesador automático de vellos.	1
23	Tamaulipas	HGGM3 CD MAANT CLAVE VIEJA	Bvda. Luis Echegaray Álvarez 300 Zona Centro C.P. 89800 Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Herminio	Colegio	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Candamo	hector.gutierrez@imsa.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de vellos.	1
24	Guerrero	HGGZ CELAYA, 970	Ay. Anacleto Esp. Río Mirna, Centro C.P. 29050 Celaya, Guerrero	Herminio	Colegio	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	monica.pacheco@imsa.gob.mx	12313	533.787.0096.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HGGM28 TALA, JALISCO	Sistema Educativo eq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300 Tala, Jalisco	Herminio	Colegio	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	christopher.oliva@imsa.gob.mx	12313	533.787.0096.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HGGZ J7 MIGUEL ALBMAN, TAMPAS	Calle 11 entre Mifles Heredia y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	Herminio	Colegio	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Candamo	hector.gutierrez@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	2
25	Hoja. Orizaba. C.A.M.N. S/BO	UMAE H ONCOLOGIA CAMNSXI	Ru. Guadalupe No. 330 entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctoral C.P. 08920, Dteleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Herminio	Colegio	Ing. Guadalupe Ferrer Calujuli	guadalupe.ferrer@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	2
25	México Oriente	UMW75 CD MEZA, EDO MEX. OTE	Ay. López Mateos Esquina Chihuahua, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Herminio	Colegio	Ing. Javier Rodríguez Cuerniza	javier.rodriguez@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	1
25	Nuevo León	HGGM27 MONTERREY, NL	Av. Constituyente s/n Profesor E. Torres S/N, C.P. 66010, Monterrey, Nuevo León	Herminio	Colegio	Ing. Fabian Ahuente Alonso	fabian.ahuente@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	1
25	Tlaxcala	HGGZ MFR TLAJUACA, TLAX	Guerrero Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 80000 Tlaxcala de Mier y Noyola, Tlaxcala, Tlaxcala	Herminio	Colegio	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.alfonso@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	1
25	Zacatecas	UMH3 GUADALUPE, ZAC	Calle 1510 No. 123 Col. Centro C.P. 98800, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Herminio	Colegio	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	fernando.enriquez@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	1
25	Zacatecas	UMH50 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No. 1402 Eje. J. Isabel Roldán C.P. 98600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Herminio	Colegio	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	fernando.enriquez@imsa.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colicos.	1
26	Baja California Sur	UMW7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/Num. Esquina Mifles Heredia Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Herminio	Colegio	Ing. Erick El Ramon Tlegan Huerta	erick.tlegan@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMH27UMAJAAZ CLAJMALPA, DF SUR	Ay. José del Moma s/n Entre Monte Alto Col. Jesús del Moma C.P. 02360, Dteleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Herminio	Colegio	Ing. Gustavo Acosta Martínez Chávez	gustavo.acosta@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Hoja. Puebla. C.A.M.N. S/BO	UMAE H PEDIATRIA CAMNSXI	Av. Constituyente No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctoral C.P. 06920, Dteleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Herminio	Colegio	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	jose.vargas@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HGG23 LOS REYES IMPAZ, BEMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Esq. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Herminio	Colegio	Ing. Javier Rodríguez Cuerniza	javier.rodriguez@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HGG27 GUSTAVO BAZ TLANE, EMIADO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Eje. Fibero Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepalpan, Tlanepalpan de Baz, Edo. de México	Herminio	Colegio	Ing. Javier Rodríguez Cuerniza	javier.rodriguez@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMH70 AVOTILA, EDO MEX. OTE	Fraccionamiento La Mora Mza 4 C.P. 98800, Irapuato, Irapuato, Edo. de México	Herminio	Colegio	Ing. Javier Rodríguez Cuerniza	javier.rodriguez@imsa.gob.mx	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Agua Calientes	UMH4 CAUVALDO, ASS	Rodolfo Landeros Salgado No. 320 Col. Buenavistas C.P. 20900, Cautillo, Agua Calientes	Herminio	Colegio	Ing. Laura Martínez Yáñez	laura.martinez@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMH41 2 CHAMPOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24400, Champotón, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMH10 CAMPECHE, CAMP	Av. Álvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía C.P. 24000, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMH11 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Uribe y Fundadores Col. San Francisco C.P. 24000, Campeche, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMH7 3 LA OTRA, CAMP	Campeche, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	UMH12 CD BEI CARMEN, CAMP	24451, Champotón, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	UMH8 HORQUEN, CAMP	Calle 18 No. 86 s/n Col. Hopedicam, Centro C.P. 24600, Hopedicam, Campeche	Herminio	Colegio	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juan.basso@imsa.gob.mx	12311	533.786.0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO No. 14
LISTA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATAS

ESTADO	UNIDAD	UBICACIÓN	PROYECTO	CONTRATISTA	FECHA	VALOR	ADMINISTRADOR	CONTACTO	ESTATUS
Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comarcas por Camino Rubio Carretera No. 112 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche	12311	12311	533.786.0084.03.01	Juan. bustos@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	4
Cochahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 3 Col. Dificiles C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Cochahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvda. Venustiano Carranza y Blvd. Héroles Col. Fraccionamiento Nuevo C.P. 23370, Saltillo, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	2
Cochahuila	HGZMF 18 TORREÓN, COAH	Bvda. Revolución No. 230 Ota. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Cochahuila	HGZMF 17 MORELIA, COAH	Bvda. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Morelia, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Cochahuila	HGZMF 24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Roberto Zapata Montes Col. Centro C.P. 28300, Nueva Rosita, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Cochahuila	HGZMF 6 PARÍAS DE FUENTE CDH	Parque I. Medero y Minameros Col. Zona Centro C.P. 27980, Parí de Fuente, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	2
Cochahuila	HGZMF 21 SAN PEDRO DL COL, COAH	Hidalgo y Gómez Fajal Col. Zona Centro C.P. 27850, San Pedro, Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Cochahuila	UMF 1 UMAA	Damián Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo Coahuila	12311	12311	533.786.0084.03.01	José Lopezcha@imss.gob.mx	Coordinador Biomédico Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Hidalgo	Hidro. Ghisco Obstericia N° 23, Nuevo León	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	12311	12311	533.786.0084.03.01	elien.montañez@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	1
Hidalgo	Hidro. Ghisco Obstericia N° 4, Distrito Federal	Av. Río Magdalena No. 190 Entre Almirante El Halcón Col. Tlalpán San Ángel C.P. 04590, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	12311	12311	533.786.0084.03.01	gustavo.peralta@imss.gob.mx	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	2
Michoacán	HGZMF 23 ZACAPU, MICH	Calles Salvador Alende 100 Col Centro C.P. 56600, Zacapu, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	HGZMF 9 APATZINGAN, MICH	Calle Carrigón y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60500, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	HGZMF 17 LOS RETES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 62300, Los Reyes de Salgado Los Reyes, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	HGZMF 24 PEDERNALES, MICH	Jose Ma. Morelos 501, Carretera Federal Pedernales-Punahuan C.P. 61871, Pedernales, Tumbadora, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 10 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 118 ZITACUARO, MICH	Calle Salazar Nta. 143 Exp. Con Landa y Pita Col. Michoacoma C.P. 61905, Heróles Zitacuaro, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 26 TARETAN, MICH	Rancho Ruiz Beltrán 143 Centro C.P. 61710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 164 PURUANORO, MICH	Calle Vicente Guerrero 23 Col. Centro C.P. 58500, Puruanoro, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 77 LA PIEDA, MICH	Bvda. Adolfo López Mateos 300, Col. Centro, C.P. 39900, La Piedad de Caldas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 28 SANTA CLARA, MICH	Carretera Los Reyes-Jacona 30, Frente al Instituto Sta. Clara C.P. 55961 Tumbaco, Tumbaco, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas y Condegrón S/N, Col. Centro A Un Lado de la Presidencia y DF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 58 TPALCATEPEC, MICH	Carretera Carretera Puerto N° 6, Col. Carretera de La Cruz Frente del Hospital Municipal, C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 40 COALCOMAN, MICH	Vicente Guerrero y Horizontales 23 Col. Centro C.P. 58500, Coalcomán de Viques Pallares, Coalcomán de Viques Pallares, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 48 HUETAMO, MICH	Carretera Huétamo - Tumbaco 79, Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huétamo de Cruz, Huétamo de Cruz, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 61 TUZANTLA, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Carretera Federal A Huétamo, C.P. 61540, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Michoacán	UMF 43 CHURUMUCO, MICH	Carretera San Juan S/N Col. Centro, C.P. 61880, Churumuco, Churumuco, Michoacán de Ocampo	12311	12311	533.786.0084.03.01	ruy.bojorques@imss.gob.mx	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Refrigerador para vacunas.	1
Morelos	UMF 31 GUANAJUATO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	2
Morelos	UMF 21 TETZITZUCO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	1
Morelos	UMF 6 GUANAJUATO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	1
Morelos	UMF 21 TETZITZUCO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	2
Morelos	UMF 31 GUANAJUATO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	1
Morelos	UMF 21 TETZITZUCO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	2
Morelos	UMF 31 GUANAJUATO, MICH	Carretera San Juan S/N Barrio de Guadalupe, C.P. 62920, Teguapán, Morelos	12311	12311	533.786.0084.03.01	edfina.bacarril@imss.gob.mx	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	Refrigerador para vacunas.	1
Oaxaca	UMF 31 GUANAJUATO, MICH	Alamos 1200 Esquina Con Alamillo, Colonia Las Flores, C.P. 68020 Santa Lucía del Camino, Oaxaca	12311	12311	533.786.0084.03.01	ramon.monsa@imss.gob.mx	Ingeniero Biomédico	Refrigerador para vacunas.	3



ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Entidad	Unidad	Domicilio	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	PRE	SH	Diferencial	C. P. M.
27	Tlaxcala	H6246 VILAHUERMANOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	H52044 TENDONQUE, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF44 LA CRIBA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF39 VILAHUERMANOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF31 VICENTE GUERRERO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF512 PEDRO COLOMADO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF315 CD PÉREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF18 TEJUA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF71 PARASO COMATICALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF20 FRONTIERA, TAB	Ing. Karim Tapia Querezo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Tlaxcala	UMF9 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriqueortiz@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF44 VAPARMIOSO, ZAC	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriqueortiz@imss.gob.mx	12311	533,786,0094.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Zacatecas	UMF31 MOMAX, ZAC	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracoolador vertical	1
28	Hoop. Especialidades C.M.N.L.A. Raza	UMAF HE OMAN LA RAZA	Ing. David Lara Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.lara@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracoolador vertical	1
28	Hoop. Especialidades C.M.N.L.A. Siglo XXI	UMAF BANCO DE SANGRE CUMSXXI	Ing. Álvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracoolador vertical	1
28	Hoop. Especialidades Jalisco	UMAF HEP OBLATOS OMANO, JAL	Ing. Alvaro Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.verdugo@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracoolador vertical	1
28	Hoop. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAF HGO 23 MONTREY, NL	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biología	juanzarzu@imss.gob.mx	12342	533,255,0010.01.01	Ultracoolador vertical	1
28	Queretaro	HGA1 QUERETARO, QRO	Ing. Roberto Manuel Uñeres Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.umanuel@imss.gob.mx	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Dirección Federal Norte	HGR 25 ZAHÁGGUA, DF NORTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Hoop. Especialidades C.M.N.L.A. Raza	UMAF HE OMAN LA RAZA	Ing. Juan Alfonso Montemayor Guereña	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.alfonso@imss.gob.mx	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Hoop. Gineco Obstetricia N° 23, Nuevo León	UMAF HGO 23 MONTREY, NL	Ing. Juan Gabriel Ortao Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Hoop. Gineco Obstetricia N° 3, C.M.N.L.A. Raza	UMAF HGO 3 OMAN LA RAZA	Ing. Juan Gabriel Ortao Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	12315	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	México Oriente	HGR27 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEDETE	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	México Poniente	HGR28 LAS MANGANITAS, EMEDETE	Ing. Arturo Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	arturo.villarreal@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Queretaro	HGA1 QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biología	juan.arturo@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1
29	Tlaxcala	HGA2 TLAXCALA, TLX	Ing. Jorge Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12316	533,819,0555.01.01	Unidad para incluir retilos en parafina.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Requisitos	Características	Observaciones	Requisitos	Características	Observaciones	Requisitos	Características	Observaciones	Requisitos	Características	Observaciones	Requisitos	Características	Observaciones	Requisitos	Características	Observaciones	
11646	581.086.0157.02.01	3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16289	581.086.0157.02.01	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16532	581.07.01.93.04.01	4	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
11653	581.107.0162.01.01	3	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.
11650	581.107.0022.04.01	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12295	583.119.0545.01.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11712	581.165.002.01.01	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11794	881.282.0289.01.01	75	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11749	581.263.0160.01.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11790	881.283.0290.01.01	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11861	581.300.0006.03.01	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11632	881.500.0646.02.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11831	581.500.0638.02.01	6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
16282	881.002.0646.02.01	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12264	583.860.0041.00.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11860	581.300.0145.03.01	28	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11789	581.282.0019.02.01	481	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11948	581.682.1473.01.01	11	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
11950	581.682.1481.01.01	32	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12010	581.639.0033.12.01	55	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12259	583.831.0106.01.01	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12067	581.680.0066.03.01	14	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12305	583.746.0108.01.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12313	583.787.0068.01.01	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12314	583.787.0161.02.01	8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12097	581.773.0022.01.01	18	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12311	583.786.0094.03.01	66	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12242	583.265.0010.01.01	5	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
12315	583.819.0566.01.01	9	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NOMENCLATURA

No Req

F = FUNDAMENTAL

I = INTERMEDIA

A = AVANZADA

NO REQUERIDA: Por simplicidad de uso del artículo no se requiere capacidad técnica.

F = FUNDAMENTAL: Capacidad técnica fundamental general, aplica a equipos de bajo complejidad tecnológica en los que solo se requiere exploración de los datos en su simplicidad en el manejo, el equipo no requiere un adiestramiento.

I = INTERMEDIA: Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento tecnológico básico para la explotación de las funciones.

A = AVANZADA: Cuando se requiere de un adiestramiento tecnológico avanzado para la explotación de las funciones, aplicadas en aplicaciones de alta complejidad y que requieren de un adiestramiento especializado para la explotación de las funciones, aplicadas en aplicaciones de alta complejidad y que requieren de un adiestramiento especializado para la explotación de las funciones.

O

T

X

E

T

Z

I

S

A small, handwritten mark in purple ink, resembling a stylized 'X' or a checkmark, located in the bottom left corner of the page.

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

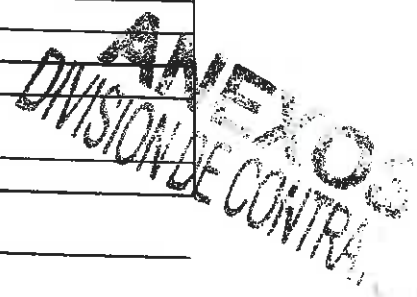
En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de Información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			



Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma y matrícula)	
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)	
			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Procedimiento de adquisición					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas; así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	Tipo	19	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



Nº.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Finado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el b los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron el curso en la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos del caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

001200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se estableció el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS**



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

DONDE SE RECHAZA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0036

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO





DEWIMED
Medizinische GmbH
GERMANY
+49 74 62-923 73-0
+49 74 62-923 73-33

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 Col. Indio Héroico, Del. Tlalpam
 14030 México D.F., MÉXICO
 (55) 54 47 05 00
 (55) 54 04 07 77
 (55) 54 04 05 26
 www.dewimed.com.mx

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	DEWIMED, S.A.		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de ComprasNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento/s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
7	11742	531.165.0021.01.01	Camplimetro computarizado.	7	508,926.23	0.13%	661.60	508,264.63	3,557,852.40
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32	39.17%	106,184.51	164,901.81	1,813,919.88
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70	0.74%	129.31	17,345.39	555,052.34
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45	2.84%	1,634.04	55,902.42	782,633.82
64									
								SUBTOTAL	6,709,458.43
								IVA	1,073,513.35
								TOTAL	7,782,971.78

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

SR. JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERRREY (81) 80 72 00 99 (83) 30 34 85 00 00 (83) 36 31 12 30
CIUDADAJAZARA (24) 31 24 92 (24) 31 24 92 (24) 31 24 92
GUERREROS (61) 31 24 92
HERMOSILLO (662) 213 82 32 (662) 213 82 33
MARRIDA (99) 923 60 17 (99) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 77 (443) 314 81 79
COAHUILA (51) 128 07 61 (51) 128 07 61
PUEBLA (223) 36 86 61 67 (223) 36 86 61 67
MICHOACÁN (698) 552 23 42 (698) 552 23 42
CAPANCO 161 886
CAPANCO 161 886
Atlixco 8-20-131 03-10-P
Atlixco 8-20-131 03-10-P
CELE 831 931
Proveedor Reg. 49451

SIN TEXTO



- o Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- o Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- o Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SP
1/2
C

e